



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI-VI/2016-2017



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable,

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario, al **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

### BASES

**A.** El concurso se llevará a cabo del 20 al 22 de junio de 2017, en un horario de 7:00 a 19:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, ubicadas en el número 200 de la Avenida Tata Vasco, colonia Centro, de esta Ciudad.

**B.** Las plazas a concurso serán :

3 Plazas como **Profesor de Asignatura "B"**, con carácter interino, en el Sistema Presencial, por las que se percibirá un sueldo base mensual de \$182.91 (ciento ochenta y dos pesos 91/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. Las asignaturas, la vigencia y el horario a cubrir por los aspirantes es el que se detalla a continuación:-----

No.	GRADO	SECCIÓN	MATERIA	H/S/M	HORARIO	PERIODO
1	2	11	DERECHO PROCESAL PENAL	3	17-18:00 L.M.V.	A PARTIR DE QUE SE DECLARE FIRME EL PRESENTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2017 Y/O EN TANTO DURE LA LICENCIA DEL TITULAR
2	2	18	DERECHO PROCEAL PENAL	3	16-17:30 M.J.	A PARTIR DE QUE SE DECLARE FIRME EL PRESENTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2017 Y/O EN TANTO DURE LA LICENCIA DEL TITULAR
3	2	21	DERECHO PROCESAL PENAL	3	8-9:00 L.M.V.	A PARTIR DE QUE SE DECLARE FIRME EL PRESENTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2017 Y/O EN TANTO DURE LA LICENCIA DEL TITULAR



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI-VI/2016-2017



1 Plaza como **Profesor de Asignatura "B"**, con carácter interino, en el Sistema Abierto, por las que se percibirá un sueldo base mensual de \$182.91 (ciento ochenta y dos pesos 91/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. Las asignaturas, la vigencia y el horario a cubrir por los aspirantes es el que se detalla a continuación:-----

No.	GRADO	SECCIÓN	MATERIA	H/S/M	HORARIO	PERIODO
1	2	48	DERECHO PROCESAL PENAL	3	8-9:00	A PARTIR DE QUE SE DECLARE FIRME EL PRESENTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2017 Y/O EN TANTO DURE LA LICENCIA DEL TITULAR

2 Plazas como **Profesor de Asignatura "B"**, con carácter interino, en el Sistema Abierto, por las que se percibirá un sueldo base mensual de \$182.91 (ciento ochenta y dos pesos 91/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. Las asignaturas, la vigencia y el horario a cubrir por los aspirantes es el que se detalla a continuación:-----

No.	GRADO	SECCIÓN	MATERIA	H/S/M	HORARIO	PERIODO
1	1	53	DERECHO PENAL I	3	15-16:00 (VIERNES)	A PARTIR DE QUE SE DECLARE FIRME EL PRESENTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2017 Y/O EN TANTO DURE LA LICENCIA DEL TITULAR
2	2	57, 58 y 59	DERECHO PROCESAL PENAL	3	14-15:00 (MIÉRCOLES)	A PARTIR DE QUE SE DECLARE FIRME EL PRESENTE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y HASTA EL 18 DE AGOSTO DE 2017 Y/O EN TANTO DURE LA LICENCIA DEL TITULAR

**C. Requisitos para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

***Profesor de Asignatura "B"***

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.



Tratándose de las modalidades Abierta y @ Distancia, los aspirantes además de satisfacer los requisitos estipulados anteriormente, deberán cubrir lo siguiente:

- Acreditar por lo menos dos años de experiencia docente en la modalidad correspondiente.
- Constancia de curso básico de computación.
- Constancia del curso básico para el manejo del Sistema Universitario Virtual Nicolaita (SUVIN).
- Constancia del curso para la elaboración de materiales didácticos de la modalidad.
- Presentar impreso y en disco compacto en Word, materiales didácticos para conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje que consistirán en:

**Guía didáctica de la asignatura** a impartir, que deberá estar estructurada conforme a los lineamientos establecidos en el manual para la elaboración de guías didácticas de programas de Educación Abierta y @ Distancia de la UMSNH y que contendrá por lo menos, la siguiente estructura:

- Presentación.
- Sugerencias metodológicas para el estudiante.
- Criterios de evaluación.
- Introducción a la asignatura.
- Estructura por unidad de aprendizaje, temas y bibliografía:
  - Objetivos.
  - Temario.
  - Bibliografía complementaria.
- Desglose por tema:
  - Nombre del tema.
  - Bibliografía básica sugerida (con página o referencia de liga a internet).
- Actividad de aprendizaje por el tema.
- Actividad integradora por cada unidad de aprendizaje.

**Antología de la asignatura**, que deberá estar estructurada conforme al manual para la elaboración de las antologías de asignaturas de Licenciatura en Derecho y que se integrará de la siguiente forma:

- Carátula.
- Índice general.
- Presentación.





UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI-VI/2016-2017

- Introducción.
- Objetivo general.
- Unidades:
  - Objetivo particular.
  - Contenidos temáticos.
  - Bibliografías.



Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

**D.** Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud precisando plaza, materia, grado, sección, horario y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 19 de junio del 2017.

**E.** Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la Dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro la Universidad, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las dependencias en que se labore.
4. Para los efectos del inciso H), los resultados del concurso estarán disponibles en el mismo lugar en que se fijó la convocatoria (estrado de la Secretaría Académica).
5. La documentación deberá presentarse con tantas copias como materias soliciten y preferentemente estar ordenada de acuerdo al formato publicado en el portal [www.themis.umich.mx](http://www.themis.umich.mx).

**F.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI-VI/2016-2017

puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo, conforme al Artículo 42 y siguientes del Reglamento General del Personal Académico.

G. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

U.M.S.N.H.  
DEPARTAMENTO  
JURIDICO

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

H. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados el 3 de julio del 2017, en los mismos lugares donde se fijó la convocatoria, sirviendo dicha publicación como notificación oficial a los interesados.

I. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

J. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

K. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito a través de estrados.

L. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los



UNIVERSIDAD MICHOACANA  
DE  
SAN NICOLAS DE HIDALGO

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COI-VI/2016-2017

concurantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, debiendo acudir a la Secretaría Académica para tal efecto, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

**M.** Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán, a 6 de junio de 2017.

**Dr. Héctor Chávez Gutiérrez**  
**Presidente del H. Consejo Técnico**

C.c.p. Dr. Medardo Serna González. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para su conocimiento.  
Dr. Oriel Gómez Mendoza. Secretario Administrativo de la UMSNH. Para su conocimiento.  
Dr. Gaudencio Anaya Sánchez. Secretario General del SPUM. Mismo fin.  
Dr. Miguel Maximiliano Guzmán Ábrego. Secretario Seccional del SPUM. Mismo fin.  
Archivo.-

